



**AGENCIA PRESIDENCIAL DE
COOPERACION INTERNACIONAL
DE COLOMBIA APC-COLOMBIA**

Código: A-FQ-102 - Versión: 09 - Fecha: Septiembre 06 de 2022

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL
DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA,**

En aplicación del principio de publicidad instituido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se realizó la publicación de una comunicación a nueve (09) ex servidores públicos, en la cual se les informó que el Profesional Especializado con funciones de Coordinación de Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, solicitó su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, número del documento de identidad, la denominación del empleo y el acto administrativo por el cual se declaró la vacancia definitiva del cargo que ostentaban en titularidad. La constancia de vinculación a terceros permaneció fijada en la sede electrónica <https://www.apccolombia.gov.co/> de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, por el término legal de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación.

Se desfija, hoy seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA
Directora Administrativa y Financiera

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-
Colombia

VoBo:

Revisó: Julio Cesar Cadavid Gómez

Proyectó: Yvette Araujo Hernández

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

PBX 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

www.apccolombia.gov.co

Página 1 / 1